

DECLARACION E. A. Gatti in-c-1391

317/260

Buenos Aires 4 de abril de 1984, comparecio ante S. S.

una persona, la que, previo juramento de ley e impuesta que es de las penas en que incurren quienes se producen con falsedad, dice llamarse Enrique Carlos RODRIGUEZ PIERA

acreditando su identidad con pasaporte R.O. Uruguay

n° 227.160, ser de nacionalidad uruguayo

de 62 años de edad, de estado civil casado

Profesión periodista

que sí lee y sí escribe, domiciliado en Río Bamba 340 piso 14 Dto. "E" de esta Ciudad

A preguntas relativas al conocimiento que tiene del asunto y sus partes y si con respecto a las mismas lo comprenden las disposiciones generales de la ley, que se le explican, dice: conocerlas y poderse encontrar comprendido en ellas por resultar amigo de Gerardo Gatti, no obstante será veraz en sus dichos

A otras preguntas de S. S. el compareciente respondió: que actualmente vive en Sånvågen 42 piso 4° de Järfälla, Suecia C.P. 17536, haciéndolo ocasionalmente en esta Ciudad. Que el deponente vivía en el año 1976 en el Uruguay y por haber desaparecido un hijo del dicente de nombre Enrique viajó a esta ciudad en el mes de junio de dicho año. Que a Gatti lo conocía en el Uruguay por ser este dirigente gráfico y el dicente lo era del gremio periodista. Que al concurrir a esta capital radicó varios recursos en favor de su hijo con resultado negativo, siendo secuestrado el 13 de julio de 1976 junto con su nuera Raquel Nogueira en la calle Victor Martinez 1480 de Capital, siendo llevados en una camioneta a un local que, en la investigación que realiza el Juzgado de Instrucción n°22, Secretaría n°148, se determinó está ubicado en Emilio Lamarca y Venancio Flores, cree 3529 de esta última que se llamaba en esos momentos Automotores Orletti. Que en dicho lugar estuvo privado de su libertad por trece días en que fué conducido al Uruguay con un avión militar junto con otros detenidos del lugar y permaneció desaparecido en su país de origen por seis meses más siendo puesto en libertad viajando luego a Europa. Que so bien mientras se hallaba detenido en el local antedicho no vió a Gatti personalmente sí escuchó su voz que era muy característica y lo vió su hijo que también fué llevado al Uruguay y también Whashington Perez lo vió a Gatti en dicho centro clandestino de detención. Que Gatti no viajó al Uruguay. Que en dicho centro clandestino se hallaban también detenidos además de su hijo, Perez, que fué ocasionalmente al lugar Duarte, y otros 30 uruguayos más. Que por ende la detención del dicente, de su hijo, de Gatti y otros más

////

318

///se debía a sus relaciones con el movimiento político uruguayo ya que quienes los interrogaban en dicho local eran oficiales del ejército uruguayo, siendo los guardias argentinos. Que luego de viajara al Uruguay no volvió a ver más a Gatti radicando las denuncias del caso en organismos internacionales en Europa. Que sabe que la hija de Gatti falleció al parecer en un enfrentamiento con fuerzas de seguridad en la Argentina por la zona de Villa Devoto. Que el dicente reconoció al Mayor José Nino Gayazzo, actual teniente coronel del ejército uruguayo, en ese centro y era quién comandaba el grupo del ejército en este país y a otros que menciona en su deposición ante el Juzgado n° 22. Que en el grupo argentino que se encontraba en el lugar era comandado por un tal "jovato", quien estaba vestido de militar y podría ser Gordon por comentarios que se hicieron posteriormente. Que sabe que otros reconocieron a Otto Paladino como uno de los presentes en ese lugar. Que ignora el actual paradero de Gatti, Duarte Y Méndez entre otros. Que esta investigación con relación a la desaparición de Gatti guarda conexidad por las razones apuntadas con lo investigado en el Juzgado n° 22 a raíz de su denuncia. Que también vieron personalmente a Gatti, además de su hijo que actualmente vive en ~~Uruguay~~ y el mayor del ejército uruguayo Manuel Cordero / ~~SS~~ en la dirección del dicente, Pérez, Ana Cuadros / Que es todo lo que puede decir en cuanto a lo que aquí se investiga. Con lo que se dará por finalizado el acta firmando el compareciete y SS, previa lectura y ratificación, ante mí de lo que doy fe.- E/1: "y el mayor del ejército uruguayo Manuel Cordero"; vale.-

EMILIO JORGE HACIA MENDOZA
JUEZ DE INSTRUCCION

CARLOS OSVALDO GERONZI
SECRETARIO